



RESOLUCIÓN 234/2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS DE TRABAJO DE INFORMADOR/A EN EL MARCO DEL PROCESO DE REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DE EMPLEO DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el punto 7.5 del apartado VII de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, sobre convocatoria pública para la cobertura de cinco puestos de trabajo de Informador/a en el marco del proceso de reducción de la temporalidad de empleo de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, mediante el sistema de concurso-oposición, publicada en el DOE número 245, de 23 de diciembre de 2022, y una vez ha sido remitida por parte del Tribunal de Selección a esta Dirección General la siguiente relación provisional de aprobados:

Informador/a. Relación provisional de aprobados

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
1	HERRERA	GONZÁLEZ	LUZ CARMEN	18,0000
2	CORTÉS	COTANO	JOSÉ MANUEL	17,8000
3	GALLEGO	CORTÉS	FERNANDO	17,3200
4	SOSA	BARRADO	FERNANDO	16,8925
5	MATAMOROS	ÁLVAREZ	FRANCISCO	16,6125

RESUELVO

- Ordenar su inserción en la página web de Canal Extremadura:
<http://www.canalextramadura.es/corporacion/selección-de-personal>.
- Conceder a los interesados un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso. Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Dirección General dictará resolución conteniendo la relación definitiva de seleccionados y dispondrá su publicación en la web.

En Mérida, en la fecha de la firma electrónica.

Dámaso Castellote Caballero
Director General
Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales